

COMISION DE SERVICIO DECRETO ALCALDICIO Nº 3.772.-

QUILLON, Noviembre 26 de 2014.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Comisión de Servicio por el día 27 de Noviembre de 2014 presentada por el Señor Alcalde;
- 2. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde (S);
- 3. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4. EL dictamen N° 30.310 de 1990 de la Contraloría General de la República;
- 5. En conformidad al DFL Nº 262 del Ministerio de Hacienda;
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 818 de fecha 26.09.2014, que designa subrogancia en Secretaría Municipal;
- 7. La sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
- 8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- APRUEBASE Comisión de Servicio por el día 27 de Noviembre de funcionario que se indica
- SEÑOR ALBERTO GYHRA SOTO, Grado 6° EMS, Alcalde, en la ciudad de CONCEPCION.
- 2. El Funcionario indicado tendrá derecho devolución de pasajes, peajes y/o estacionamientos, previa presentación de Rendición de Cuentas Documentada ante Tesorería Municipal y por el día indicado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MINI\$TRO DE FE

VLADIMIR PENA MAHUZIER A L C A L D E (S)

/ovg.-

Distribución

CIPA

SECRETARI MUNICIPAL

- PERSONAL
- CONTABILIDAD
- SECRETARIA MUNCIPAL